INFORME SECRETARIAL. Al despacho el 24 de julio de 2020 para resolver sobre el memorial presentado por el curador ad litem y fijar nueva fecha.

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 **2018 00158 00**
Demandante: BLANCA STELLA GÒMEZ VELÀSQUEZ
Demandado: YINA PATRICIA BAUTISTA MANTILLA Y OTRO

En atención a que fue levantada la suspensión de términos, lo cual permite proseguir con el trámite normal del proceso, y que el curador ad litem designado para representar a los demandados informó que fue nombrado empleado público, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo al profesional del derecho Fabián Hernando Ortegón Melo, designado como *curador ad litem* de los demandados y, en su lugar, designar al abogado Jaime Alejandro Ramírez Niño para que represente a YINA PATRICIA BAUTISTA MANTILLA y ÒSCAR DOMINGUEZ GONZÀLEZ.

Por secretaría comunicar la anterior designación; al efecto, remitir el expediente digital para lo de su cargo.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **3 de marzo de 2021** para la realización de las audiencias fijadas, en los términos establecidos en auto anterior.

TERCERO: CONMINAR a las partes para que en cumplimiento del artículo 3.° del Decreto 806 de 2020, previo a la fecha fijada para la audiencia informen al despacho *"y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones*"; de igual forma, acorde a lo previsto en el inciso 1.° del artículo 6.° del Decreto 806 de 2020, también deberán indicar "*el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso".*

Notifíquese y Cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez

N.C.